

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Políticas y Supervisión del
Desarrollo AgrarioDirección General de
Estadística, Seguimiento y
Evaluación de PolíticasDirección de Seguimiento y
Evaluación de Políticas"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**ANEXO N° 3****REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO**

CARGO	UNIDAD ORGÁNICA Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
Especialista en Seguimiento	Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas	1	S/ 8,000.00

- I. **DEPENDENCIA:** Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas.
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un/a Especialista en Seguimiento para la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas.
- III. **BASE LEGAL:**
- Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
 - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057"
 - Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios -CAS.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Realizar el seguimiento de las políticas nacionales, planes sectoriales, programas, proyectos especiales y normas en materia agraria, en coordinación con las unidades de organización a fin de mejorar las intervenciones y logro de resultados de la política pública.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario

Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas

Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. Procesar datos, analizar e informar sobre indicadores y estándares para la mejora de la gestión de los instrumentos de políticas.
3. Elaborar informes técnicos derivados de los procesos de seguimiento para la toma de decisiones de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas, en cumplimiento de las normas establecidas y mostrando las alertas tempranas.
4. Elaborar propuestas de opinión técnica sobre las iniciativas de políticas, planes sectoriales o multisectoriales y normas en materia agraria a fin de mejorar las intervenciones.
5. Diseñar e implementar lineamientos, metodologías, instrumentos y herramientas para el seguimiento de las políticas nacionales, planes sectoriales, programas, proyectos especiales, así como de la gestión de la evidencia y del conocimiento, para la orientación de los procesos del ciclo de planeamiento.
6. Brindar asesoramiento técnico y fortalecer las capacidades de las unidades de organización, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos al Ministerio para el seguimiento de políticas, planes sectoriales, programas y/o proyectos especiales.
7. Elaborar el Plan de seguimiento anual para estimar los recursos necesarios y orientar las mejoras de gestión.
8. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del cargo estructural y/o puesto y/o área.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o la materia.</p> <p>Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el nivel de analista.</p> <p>Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el sector público.</p>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo; Orientación a resultados; Proactividad; Vocación de servicio
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Titulado de las carreras profesionales universitarias de Economía o Ingeniería



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario

Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas

Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Económica o Ingeniería de Sistemas o Ciencias Políticas.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Programa de especialización o Diplomado (90 horas como mínimo u 80 si es dictado por un ente rector) en Monitoreo y Evaluación de Proyectos y Programas Sociales Curso en Monitoreo o Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, o indicadores económicos y/o desempeño.
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de Programas de Power BI y/o Tableau y/o SQL. Ofimática: Procesador de texto, Hojas de cálculo y Programa de presentaciones a nivel Básico.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Jr. Cahuide 805 – Jesús María
Modalidad de trabajo	Presencial
Duración del contrato	Tres (03) meses sujetos a renovación.
Remuneración mensual	S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles). Incluye los impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.